

ACUERDO No. 076
05 de noviembre de 2008

Por el cual se crea el programa de Doctorado Interinstitucional en Biotecnología, en convenio con la Universidad de Antioquia, Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín y la Universidad Católica del Oriente con sede en Rionegro

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 23, LITERAL c) DEL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DEL 2002 Y,

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 10 de septiembre de 2007, la Universidad de Pamplona estableció el Convenio específico de colaboración para la creación del programa de Doctorado Interinstitucional en Biotecnología, con la Universidad de Antioquia, la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín y la Universidad Católica del Oriente con sede en Rionegro.
2. Que en virtud de este convenio, se realizaron los desembolsos correspondientes para la realización del estudio de factibilidad y construcción del documento para la creación de dicho programa.
3. Que durante este período la Universidad ha venido participando activamente en los procesos de discusión, construcción y aprobación del documento para ser presentado al Ministerio de Educación Nacional.
4. Que tal como se estipula en el convenio interinstitucional #8702/785/2007 el registro se otorgará a la Universidad de Antioquia, quien será la encargada de la administración del programa en todas sus etapas.
5. Que en atención a lo estipulado en el convenio, el Ministerio de Educación Nacional exigió que en cada una de las instituciones firmantes se aprobara el Acuerdo interno de creación del mismo, aún cuando es la Universidad de Antioquia la poseedora del registro del programa en mención.
6. Que durante los días 23, 24 y 25 del mes de Octubre del año en curso, se realizó la visita de evaluación del CONACES, en la ciudad de Medellín, de las tres universidades que confluyen en dicha sede.
7. Que el Ministerio de Educación Nacional programó para el día viernes 31 de octubre la visita a la Universidad de Pamplona, para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad del programa.

8. Que en virtud de lo anterior, el Consejo Académico recomendó en el día de hoy la creación del Programa de Doctorado Interinstitucional en Biotecnología, como elemento jalonador del desarrollo de la investigación en el campo de la Biotecnología en la Universidad y como etapa máxima de desarrollo en esta área, en la cual se cuenta además, con la Maestría en Biología Molecular y Biotecnología, la infraestructura y el talento humano requerido para su funcionamiento.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Créese el programa de Doctorado Interinstitucional en Biotecnología en convenio con las Universidades de Antioquia, Pontificia Bolivariana de Medellín y la Católica del Oriente con sede en Rionegro, Antioquia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria